

sumario

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de los Corrales de Buelna**
CVE-2012-4742 Corrección de errores al anuncio publicado en BOC n.º 59 de 23 de marzo de 2012 de Contrato de gestión del servicio público de tanatorio municipal con acondicionamiento interior de los velatorios. Expte. 98/2012. Pág. 10220
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2012-4709 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para las obras de centro de interpretación arqueológica en la Plaza de Velarde. Expte. 75/12. Pág. 10222

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha**
CVE-2012-4803 Exposición pública de la cuenta general de 2011. Pág. 10224
- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2012-4784 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 5/2012. Pág. 10225
- Ayuntamiento de Luena**
CVE-2012-4836 Aprobación definitiva del presupuesto general 2012 y plantilla de personal. Pág. 10226
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
CVE-2012-4783 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario 6/2012. Pág. 10228
- CVE-2012-4785** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario 4/2012. Pág. 10229
- CVE-2012-4786** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario 5/2012. Pág. 10230
- CVE-2012-4790** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 3/2012. Pág. 10231
- Ayuntamiento de Polanco**
CVE-2012-4804 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2012. Pág. 10232
- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
CVE-2012-4792 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2012. Pág. 10233
- CVE-2012-4794** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012 y plantilla de personal. Pág. 10234
- Ayuntamiento de Ruiloba**
CVE-2012-4802 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012. Pág. 10235
- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
CVE-2012-4800 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de concesión de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación anexo inversiones 3/2012. Pág. 10237
- Ayuntamiento de Solórzano**
CVE-2012-4781 Exposición pública de la cuenta general para 2011. Pág. 10238

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CVE-2012-4782	Ayuntamiento de Solórzano Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2011.	Pág. 10239
CVE-2012-4788	Mancomunidad de Municipios Nansa Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.	Pág. 10240
CVE-2012-4769	Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.	Pág. 10242
CVE-2012-4740	Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas Exposición pública de la cuenta general 2011.	Pág. 10243
CVE-2012-4741	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto para 2012.	Pág. 10244
CVE-2012-4787	Mancomunidad El Brusco Exposición pública de la cuenta general de 2011.	Pág. 10245
CVE-2012-4789	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.	Pág. 10246
CVE-2012-4805	Junta Vecinal de Renedo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para 2011.	Pág. 10247
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2012-4710	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Citación para notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador 267/11/TUR.	Pág. 10248
CVE-2012-4714	Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador 78/12/TUR.	Pág. 10249
CVE-2012-4715	Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 223/11/TUR.	Pág. 10250
CVE-2012-4702	Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003628362.	Pág. 10251
CVE-2012-4704	Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 137/11/CON.	Pág. 10252
CVE-2012-4705	Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 175/11/CON.	Pág. 10253
CVE-2012-4713	Notificación de resolución y carta de pago del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 132/11/CON.	Pág. 10254
CVE-2012-4734	Delegación del Gobierno en Cantabria Notificación de resolución en expediente sancionador número S(PF) 50/2011.	Pág. 10255
CVE-2012-4912	Ayuntamiento de Meruelo Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado del primer trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 10256
CVE-2012-4738	Ayuntamiento de Udías Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa por abastecimiento de agua del segundo semestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 10258
4.4.OTROS		
CVE-2012-4747	Ayuntamiento de Noja Acuerdo de aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por venta de objetos promocionales, entradas a actos y locales y organización de actividades turísticas.	Pág. 10259
CVE-2012-4707	Ayuntamiento de Santander Aprobación inicial y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2012.	Pág. 10260

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Ayuntamiento de Torrelavega**
CVE-2012-4748 Acuerdo del Pleno de 30 de marzo 2012 por el que se aprueba con carácter inicial la modificación de las bases de concesión de subvenciones en materia de fomento de comercio en el marco de la Iniciativa URBAN "La Inmobiliaria: un nuevo espacio de oportunidades". Pág. 10261

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
CVE-2012-4735 Citación para notificación de decreto de alcaldía 762/2012. URB/906/2010. Pág. 10262
- Ayuntamiento de Laredo**
CVE-2012-4767 Información pública de solicitud de licencia para ejecución de aparcamiento para supermercado en Barrio El Callejo n.º 17-19. Expte. 207/2012. Pág. 10263
- Ayuntamiento de Valdáliga**
CVE-2012-4225 Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en B.º La Vega de Roiz. Expte. 101/2011. Pág. 10264

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Urbanismo**
CVE-2012-4716 Resolución de 3 de abril de 2012 por la que se formula el Documento de Referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Voto en Rada (El Mazo). Pág. 10265
- CVE-2012-4718** Resolución de 3 de abril de 2012 por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la modificación puntual del Plan Parcial del SUP - 6 San Juan del Plan General de Ordenación Urbana de Suances. Pág. 10266
- CVE-2012-4719** Resolución de 3 de abril de 2012 relativa a la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente del proyecto de modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del casco antiguo de San Vicente de la Barquera. Pág. 10267
- CVE-2012-4720** Resolución de 3 de abril de 2012 por la que se formula el Documento de Referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Voto en Bádames. Pág. 10269

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2012-4703 Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de "Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria". Pág. 10270
- CVE-2012-4708** Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización de Profesionales y Autónomos de Cantabria (OPA CANTABRIA), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos. Pág. 10274

7.5.VARIOS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2012-4695 Notificación de resolución de descalificación en el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales. Reg. S/90/39. Pág. 10275

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo	
CVE-2012-4696	Notificación de resolución de descalificación en el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales. Reg. S/95/39.	Pág. 10276
CVE-2012-4698	Citación para notificación por comparecencia. Expte. S. Coop./150/39 y otros.	Pág. 10277
CVE-2012-4701	Notificación de la resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas. Expte. 06/39/0002372 (R.E.A.).	Pág. 10279
	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio	
CVE-2012-4711	Notificación de requerimiento de documentación en expediente de denuncia D 173/11.	Pág. 10280
CVE-2012-4712	Notificación de requerimiento de documentación en expediente de denuncia D 3560/11.	Pág. 10281
	Ayuntamiento de Castro Urdiales	
CVE-2012-4737	Notificación de requerimiento de subsanación en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/2/2012.	Pág. 10282
CVE-2012-4752	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/638/2011.	Pág. 10284
CVE-2012-4754	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/642/2011.	Pág. 10285
CVE-2012-4755	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/24/2012.	Pág. 10286
CVE-2012-4756	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/81/2012.	Pág. 10287
CVE-2012-4757	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/84/2012.	Pág. 10288
CVE-2012-4759	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/95/2012.	Pág. 10289
CVE-2012-4760	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/96/2012.	Pág. 10290
CVE-2012-4761	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/121/2012.	Pág. 10291
	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2012-4724	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 10292
	Ayuntamiento de Laredo	
CVE-2012-4729	Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 1318.	Pág. 10293
	Ayuntamiento de Santander	
CVE-2012-4725	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 10295
CVE-2012-4726	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 10296
	8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	
	8.2.OTROS ANUNCIOS	
	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria	
CVE-2012-4722	Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 558/2011.	Pág. 10297
	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander	
CVE-2012-4750	Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 164/2012.	Pág. 10298
	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander	
CVE-2012-4692	Notificación de auto en procedimiento de ejecución 20/2012.	Pág. 10299
CVE-2012-4749	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 7/2012.	Pág. 10300

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CVE-2012-4796	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Notificación de auto y citación para celebración de procedimiento de ejecución 74/2012.	Pág. 10301
CVE-2012-4727	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander Notificación de auto en procedimiento de ejecución 254/2011.	Pág. 10303
CVE-2012-4728	Notificación de decreto de insolvencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 182/2011.	Pág. 10304
CVE-2012-4730	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 468/2010.	Pág. 10305
CVE-2012-4731	Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 293/2011.	Pág. 10306
CVE-2012-4736	Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 424/2011.	Pág. 10307
CVE-2012-4751	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 106/2012.	Pág. 10308
CVE-2012-4753	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 844/2011.	Pág. 10309
CVE-2012-4758	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo Notificación de auto en procedimiento ejecutoria/penal expediente de ejecución 62/2011.	Pág. 10310
CVE-2012-4693	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega Notificación de sentencia 135/2011 en juicio de faltas 270/2010.	Pág. 10312
CVE-2012-4694	Notificación de sentencia en juicio de faltas 245/2010.	Pág. 10313

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2012-4742 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC n.º 59 de 23 de marzo de 2012 de contrato de gestión del servicio público de tanatorio municipal con acondicionamiento interior de los velatorios. Expte. 98/2012.*

Visto el anuncio con referencia CVE-2012-3684 publicado el 23 de marzo de 2012 donde pone:

2. Objeto del Contrato:

...

d) Plazo de ejecución: 8 años.

e) Admisión de Prórroga: Sí, hasta 4 prorrogas anuales.

...

Debe poner:

2. Objeto del Contrato:

...

f) Plazo de ejecución: 10 años.

g) Admisión de Prórroga: Sí, hasta 4 prorrogas anuales.

Así mismo donde pone:

3. Tramitación y procedimiento:

...

c) Criterios de Adjudicación:

Se puntuarán en orden decreciente:

1. Valoración económica de las mejoras a realizar en la obra sin afectar al presupuesto total del proyecto de obra. Valoración de 0 a 80 puntos. Mejoras a realizar en la obra por el presupuesto total del anteproyecto que deberán incluir la valoración económica que será comprobada por los servicios técnicos municipales otorgándose 90 puntos a la oferta cuya valoración sea más alta y a las otras según criterio de proporcionalidad.

Debe poner:

d) Criterios de Adjudicación:

Se puntuarán en orden decreciente:

1. Valoración económica de las mejoras a realizar en la obra sin afectar al presupuesto total del proyecto de obra. Valoración de 0 a 80 puntos. Mejoras a realizar en la obra por el presupuesto total del anteproyecto que deberán incluir la valoración económica que será comprobada por los servicios técnicos municipales otorgándose 80 puntos a la oferta cuya valoración sea más alta y a las otras según criterio de proporcionalidad.

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

La fecha límite de presentación de ofertas será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 28 de marzo de 2012.

La alcaldesa,
María Mercedes Toribio Ruiz.

[2012/4742](#)

CVE-2012-4742

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-4709 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para las obras de centro de interpretación arqueológica en la Plaza de Velarde. Expte. 75/12.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 75/12

Esta obra esta subvencionada por el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2.- Objeto del contrato.

- a) Obras de Centro de Interpretación Arqueológica en la Plaza Velarde, en Santander.
- b) Lugar de ejecución: el indicado en el proyecto.
- c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 1.031.049,52 € más 185.588,91 € de IVA, presupuesto total 1.216.638,43 €

5.- Garantías.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa- Nuevo Perfil del Contratante-Obras - anuncios de licitación".

- b) Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942- 20-06-62.
- e) Telefax: 942 - 20-08-30.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo A - Subgrupo 1 - Categoría c.

Grupo C - Subgrupo 2 - Categoría c.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 10 de la Hoja Resumen:

1º.- Criterios no evaluables mediante fórmula o cifras: 49 puntos.

1.1.- Programación de la obra: 25 puntos.

1.2.- Memoria constructiva: 14 puntos.

1.3.- Medidas para reducir el impacto urbano de la obra: 5 puntos.

1.4.- Menor plazo de ejecución: 5 puntos.

2º.- Criterios valorables por aplicación de fórmulas o cifras: 51 puntos:

— Precio ofertado: 41 puntos.

— mayor plazo garantía: 10 puntos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de las ofertas: sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es, "mesas de contratación".

11.- Gastos de los anuncios por importe aproximado de 2.500 €. Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 2 de abril de 2012.

La concejala de Contratación,

Marta González Olalla.

2012/4709

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2012-4803 *Exposición pública de la cuenta general de 2011.*

Formada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2011 e informada por la Comisión Especial de Cuentas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bárcena de Pie de Concha, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

José Félix de las Cuevas González.

2012/4803

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2012-4784 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 5/2012.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012 acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 5 dentro del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2012, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe global de 124.042,48 (ciento veinticuatro mil cuarenta y dos euros y cuarenta y ocho céntimos), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, deducido de la liquidación del ejercicio anterior. El expediente tramitado al efecto, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 28 de marzo de 2012.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

[2012/4784](#)

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2012-4836 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto general de este Ayuntamiento de 2012, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, se considera definitivamente aprobado, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	82.134,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	176.429,26
3	Gastos financieros	3.100,00
4	Transferencias corrientes	17.356,74
6	Inversiones reales	3.600,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	7.777,76
Total Presupuesto		290.397,76

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	53.064,76
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.100,00
4	Transferencias corrientes	221.133,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		290.397,76

Plantilla de Personal

- A) Funcionarios de Carrera
 - Secretaria-Intervención 1 plaza grupo A1/A2; cubierta
 - Auxiliar administrativo plaza 1 grupo C2; vacante
- B) Personal Laboral
 - Operario de limpieza 1 plaza, jornada parcial; cubierta
- C) Personal Eventual
 Auxiliar alcaldía nº plazas 1 libre designación; plaza a desaparecer

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Luna, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

[2012/4836](#)

CVE-2012-4836

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-4783 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario 6/2012.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012, aprueba inicialmente expediente de modificación de crédito nº 6/2012.- Crédito extraordinario. Suministro de material eléctrico.

El expediente se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas de la Intervención Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Marina de Cudeyo, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2012/4783

CVE-2012-4783

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-4785 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario 4/2012.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012, aprueba inicialmente expediente de modificación de crédito nº 4/2012.- Crédito extraordinario. Teatro Las Escuelas.

El expediente se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas de la Intervención Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Marina de Cudeyo, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2012/4785

CVE-2012-4785

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-4786 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario 5/2012.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012, aprueba inicialmente expediente de modificación de crédito nº 5/2012.- Crédito extraordinario. IV Taller de Empleo Isla Pedrosa.

El expediente se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas de la Intervención Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Marina de Cudeyo, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2012/4786

CVE-2012-4786

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-4790 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 3/2012.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012, aprueba inicialmente expediente de modificación de crédito nº 4/2012.- Baja por anulación de crédito.

El expediente se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas de la Intervención Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Marina de Cudeyo, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2012/4790

CVE-2012-4790

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2012-4804 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2012.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de febrero de 2012 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/12 dentro del actual Presupuesto General para 2012, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

PARTIDA ORIGEN	DENOMINACIÓN PARTIDA DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	INCREMENTO	RECAUDAC FINAL
554	ACONDIC. TANATORIO. (164.625)	0,00	19.000,00	19.000,00
	ACONDIC. ESC. RUMOR. (241.625)	0,00	3.000,00	3.000,00
	TOTAL	0,00	22.000,00	22.000,00

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	1.219.089,00 €.	Capítulo 6.º	238.480,00 €.
Capítulo 2.º	1.869.602,00 €.	Capítulo 7.º	7.500,00 €.
Capítulo 3.º	41.350,00 €.	Capítulo 8.º	€.
Capítulo 4.º	246.430,00 €.	Capítulo 9.º	82.410,00 €.

Lo que se hace Público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Polanco, 30 de marzo de 2012.

El presidente,

Julio Cabrero Carral.

2012/4804

CVE-2012-4804

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2012-4792 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2012.*

En la sesión de Pleno celebrada el día 30 de marzo de 2012 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 2012. El expediente estará en secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

[2012/4792](#)

CVE-2012-4792

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2012-4794 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012 y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012, aprobó por unanimidad el presupuesto general y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2012.

A partir de la fecha de esta publicación se abre un plazo de quince días de información al público, durante el cual se pueden presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2012/4794

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2012-4802 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ruiloba para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	441.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	418.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.551,24
6	INVERSIONES REALES	128.450,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.059.501,70

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	270.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	154.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	254.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.061.600,00

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de RUILOBA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 26. Número de plazas: 1.
- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar. Grupo C. Subgrupo C2, Nivel 18. Número de plazas: 1.

B) PERSONAL EVENTUAL

- Personal eventual. Denominación: Aparejador Municipal. Número de plazas: 1.

C) PERSONAL LABORAL

- Bibliotecario/a. Número de plazas: 1
- Limpiador/a. Número de plazas: 4.
- Oficial 2ª mantenimiento. Número de plazas: 6.
- Monitor Campamento. Número de plazas: 3
- Coordinador Campamento. Número de plazas: 1
- TÉCNICO GESTIÓN ADTVO. Número de plazas: 1
- AUXILIAR ADTVO. Número de plazas: 1
- ENCARGADO ALBAÑIL 1ª. Número de plazas: 1
- ENCARGADO Operarios de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1
- Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1
- Peones Operarios de Servicios Múltiples Limpieza. Número de plazas: 2
- TÉCNICO ESP. EDUCA INFANTIL. Número de plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiloba, 2 de abril de 2012.
El alcalde,
Bueno Fernández, Gabriel.

2012/4802

CVE-2012-4802

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2012-4800 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de concesión de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación anexo inversiones 3/2012.*

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones n.º 3/2012, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, y que se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de la Barquera, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2012/4800

CVE-2012-4800

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2012-4781 *Exposición pública de la cuenta general para 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Solórzano, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Javier González Barquín.

2012/4781

CVE-2012-4781

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2012-4782 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2011.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Solórzano para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Solórzano, 29 de marzo de 2012.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2012/4782

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

CVE-2012-4788 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios "Nansa" para el ejercicio 2012, se eleva a definitivo el acuerdo de la Junta General de fecha 21 de febrero de 2012, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos.....	0,00
2	Impuestos indirectos.....	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos..	27.000,00
4	Transferencias corrientes.....	559.015,20
5	Ingresos patrimoniales.....	0,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		586.015,20

CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal.....	342.984,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	239.931,20
3	Gastos financieros.....	0,00
4	Transferencias corrientes.....	2.100,00
6	Inversiones reales.....	1.000,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....		586.015,20

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS					
DENOMINACIÓN	Nº	Vacantes	A extinguir	Grupo	Compl. Destino
1.- Habilitación de Carácter Nacional					
1.1 Secretario-Interventor en Acumulación	1			A1/A2	26

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL.

C-I. De actividad temporal:

DENOMINACIÓN	Nº	Laboral Temporal	Vacante
Trabajador Social	2	2	0
Auxiliar Apoyo Administrativo	1	1	0
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	1	0
Limpiadora	1	1	0
Educadora Social	1	1	0
Director/a Taller Empleo (media jornada)	1	1	0
Monitor/a Docente Taller Empleo	1	1	0
Auxiliar Administrativo (media jornada)	1	1	0
Alumnos/as Taller Empleo	8	1	0

Rionansa, 2 de abril de 2012.

El presidente,

José Miguel Gómez Gómez.

2012/4788

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2012-4769 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.*

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres, reunida en sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2012 aprobó, acordó la aprobación inicial del expediente del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2012 integrado por la siguiente documentación:

- 1.- Estado de gastos e ingresos para el año 2012.
- 2.- Las bases de ejecución del presupuesto.
- 3.- La plantilla presupuestaria para el año 2012.
- 4.- El anexo de inversiones.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de Colindres, actual sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Colindres, 3 de abril de 2012.

El presidente,
José Ángel Hierro Rebollar.

2012/4769

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2012-4740 *Exposición pública de la cuenta general 2011.*

Confeccionadas las cuentas generales del ejercicio 2011 que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.I. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto difundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

Noja, 4 de abril de 2012.

El presidente,

Juan José Barruetaña Manso.

2012/4740

CVE-2012-4740

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2012-4741 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto para 2012.*

El Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de dicha Mancomunidad para el ejercicio 2012, que asciende tanto en ingresos como en gastos a 596.500,00 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Noja, 4 de abril de 2012.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2012/4741

CVE-2012-4741

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2012-4787 *Exposición pública de la cuenta general de 2011.*

Confeccionadas las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2011, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad El Brusco en sesión celebrada el día 2 de abril de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

Argoños, 3 de abril de 2012.
El presidente,
Juan José Barruetabeña Manso.

2012/4787

CVE-2012-4787

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2012-4789 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.*

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2012, acordó aprobar inicialmente por mayoría absoluta legal el Presupuesto de la Mancomunidad El Brusco para el ejercicio 2012, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 1.195.230 €, lo cual se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 2 de abril de 2012.
El presidente,
Juan José Barruetabeña Manso.

2012/4789

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUNTA VECINAL DE RENEDO

CVE-2012-4805 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para 2011.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Renedo para el ejercicio 2011, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 14.500,00 euros y el Estado de Ingresos a 14.500,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Renedo, 28 de marzo de 2012.

El alcalde pedáneo,
César Peña Nogales.

2012/4805

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-4710 *Citación para notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador 267/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Dña. María Luisa García García como titular del establecimiento "Bar La Parada", el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3.ª planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: García García, María Luisa
- N.I.F.: 12759807-M
- Expte. n.º: 267/11/TUR.

Santander, 28 de marzo de 2012.

La instructora,
Laura Thomas García.

2012/4710

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-4714 *Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador 78/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a la entidad La Luna Embrujada, S. C. como titular del establecimiento "Bar La Luna Embrujada", el acuerdo de inicio del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: La Luna Embrujada, S. C.
- N.I.F.: 72083251-D.
- Expte. nº: 78/12/TUR.

Santander, 28 de marzo de 2012.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/4714

CVE-2012-4714

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-4715 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 223/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a D. Juan Miguel Scaloni Lema, la resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

- Apellidos y nombre o razón social: Scaloni Lema, Juan Miguel.
- N.I.F.: 46914374-D.
- Expte. nº: 223/11/TUR.

Santander, 28 de marzo de 2012.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/4715

CVE-2012-4715

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2012-4702 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Liquidación 0472003628362.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Agencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Consumo, sito en la calle Nicolás Salmerón, nº 7, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Cántabra Innovadora Mantenimiento y Administración de Programas, S. L.

—NIF: B-39613492.

—Nº Liquidación: 0472003628362. Correspondiente a expediente sancionador: 88/11/CON.

Santander, 26 de marzo de 2012.

El jefe de Servicio de Consumo,
Juan Antonio Mirones Fernández.

2012/4702

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2012-4704 *Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 137/11/CON.*

Intentada la notificación de la propuesta de resolución, del expediente sancionador en materia de consumo 137/11/CON, tramitado en esta Dirección General de Comercio y Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicha propuesta de resolución del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente Administrativo Sancionador: 137/11/CON.

Interesado: Tejados y Fachadas Cantabria Norte, S. L.

N.I.F: B-39696034.

Contenido: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución en las oficinas del Servicio de Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, sita en C/ Nicolás Salmerón nº 7, C.P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Se informa a la inculpada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta Propuesta de Resolución, para formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el procedimiento.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 27 de marzo de 2012.

La instructora,
Rosa Sánchez García.

2012/4704

CVE-2012-4704

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2012-4705 *Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 175/11/CON.*

Intentada la notificación del trámite de audiencia, del expediente sancionador en materia de consumo 175/11/CON, tramitado en esta Dirección General de Comercio y Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicho trámite de audiencia del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente Administrativo Sancionador: 175/11/CON.

Interesado: María Milagros Sevilla Carrera.

N.I.F: 46580376V.

Contenido: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la providencia de iniciación en las oficinas del Servicio de Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, sita en C/ Nicolás Salmerón nº 7, C.P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 27 de marzo de 2012.

La instructora,

Almudena Ucelay Rodríguez-Salmones.

2012/4705

CVE-2012-4705

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2012-4713 *Notificación de resolución y carta de pago del expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Expte. 132/11/CON.*

Intentada la notificación de la resolución junto con su carta de pago, del expediente sancionador en materia de consumo 132/11/CON, tramitado en esta Dirección General de Comercio y Consumo, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicha resolución del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente Administrativo Sancionador: 132/11/CON.

Interesado: Francesc Farrás i Serentill.

N.I.F: 40870272-P.

Contenido: Resolución de expediente sancionador.

A través del presente anuncio, se le cita para que para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, comparezca y tenga conocimiento del contenido íntegro de la resolución en las oficinas del Servicio de Consumo de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, sita en C/ Nicolás Salmerón nº 7, C.P. 39009 Santander. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer el recurso de alzada ante Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que tenga lugar la notificación del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre (BOC de 18 de diciembre), de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán actuar por medio de representante debiendo acreditar la representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Santander, 28 de marzo de 2012.
La directora general de Comercio y Consumo,
Ana España Ganzarain.

2012/4713

CVE-2012-4713

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2012-4734 *Notificación de resolución en expediente sancionador número S(PF) 50/2011.*

Se hace saber a IVÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 72126670G, cuyo último domicilio conocido es C/ SIERRAPANDO, nº 301, 2º IZ, 39300, TORRELAVEGA, CANTABRIA, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 50/2011, obra Resolución dictada con fecha 19/03/2012, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

“Primero. Sancionar a IVÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, con multa de QUINIENTOS euros (500,00€), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución”.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10.ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de abril de 2012.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2012/4734

CVE-2012-4734

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2012-4912 *Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado del primer trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2012, la matrícula y padrón cobratorio de los tributos correspondientes al primer trimestre de 2012: Tasa por Suministro domiciliario de Agua potable y Tasa por Servicio de Alcantarillado.

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 18) al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Recursos que proceden contra las liquidaciones tributarias: Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Inicio del procedimiento recaudatorio: Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y al efecto se determina:

El plazo de ingreso: Desde el día 16 de abril al 18 de junio de 2012.

a) La modalidad de ingreso utilizable será la de recaudación por el Servicio Municipal de Agua.

b) Los lugares, días y horas de ingreso: Servicio de Aguas, barrio La Maza, número 1. Meruelo. martes y jueves de nueve horas y treinta minutos a trece horas y treinta minutos.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas en entidades de crédito.

Inicio de los procedimientos ejecutivo y de apremio: Se advierte que al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio ordinario del 20% así como los intereses de demora. Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, se aplicará el recargo ejecutivo que será del 5%. Se aplicará el recargo apremio reducido del 10% que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

Canon de Saneamiento de Cantabria: A efectos informativos se pone en conocimiento de los contribuyentes que en fecha 1 de abril de 2006, ha entrado en vigor el Canon de Saneamiento de Cantabria.

El Canon de Saneamiento de Cantabria es un recurso tributario propio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo régimen jurídico se rige por la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de Cantabria, el Reglamento del Régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, aprobado por Decreto 11/2006, de 26 de enero (B.O.C. de 10 de febrero de 2006) y modificado mediante Decreto 24/2007, de 8 de marzo (B.O.C. de 19 de marzo de 2007) y disposiciones de desarrollo que se dicten para su aplicación, así como demás normativa específica, y en defecto de regulación específica son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias de carácter general que rigen los tributos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por establecerlo así en el artículo 5, apartado 2, del Decreto 11/2006, de 26 de enero, el Canon de Saneamiento de Cantabria, tarifa fraccionada correspondiente al primer trimestre del año 2012; se exige al mismo tiempo como que las cuotas correspondientes al suministro de agua y en el mismo recibo como elemento diferenciado.

El acto de facturación del Canon de Saneamiento de Cantabria, puede ser impugnado por los contribuyentes mediante la correspondiente reclamación económico-administrativa, según previene el artículo 10.7 de l Decreto 11/2006, de 26 de enero.

Meruelo, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosál.

[2012/4912](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2012-4738 *Aprobación, exposición pública del padrón de la tasa por abastecimiento de agua del segundo semestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2012, se ha aprobado el padrón-lista cobratoria de la Tasa por Abastecimiento de Agua, correspondiente al segundo semestre de 2011 del municipio de Udías, sometiéndose a información pública durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan del presente padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 12 de abril y 11 de junio de 2012, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Udías, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2012/4738

CVE-2012-4738

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2012-4747 *Acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas.*

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado, en su sesión de 29 de marzo de 2012, aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas, cuyo texto es el siguiente:

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR VENTA DE OBJETOS PROMOCIONALES, ENTRADAS A ACTOS Y LOCALES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA.

ANEXO II

DIFERENTES PASES Y ABONOS

USO NO DEPORTIVO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA:

PRECIO/HORA 14,50 €

PRECIO/DÍA 145,00 €

PRECIO/SEMANA 725,00 €

PRECIO/MES 1.450,00 €

PRECIO/TRIMESTRE 2.900,00 €

Noja, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

[2012/4747](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-4707 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2012.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, adoptó el Acuerdo siguiente:

Aprobar Provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se indica:

Se modifica la siguiente ORDENANZA FISCAL DE TASAS:

2-T: Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y verificación del cumplimiento de requisitos legales cuando se trate de actividades no sujetas a autorización o control previo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el Tablón de Edictos de la Corporación desde la publicación del presente Anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la sección de Hacienda y Tributos Municipales en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 3 de abril de 2012.

El alcalde,

Iñigo de la Serna Hernáiz.

2012/4707

CVE-2012-4707

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-4748 *Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2012 por el que se aprueba con carácter inicial la modificación de las bases de concesión de subvenciones en materia de fomento del comercio en el marco de la Iniciativa URBAN "La Inmobiliaria: un nuevo espacio de oportunidades".*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30/03/12 por el que se aprueba con carácter inicial la modificación de las bases de concesión de subvenciones en materia de fomento de comercio en el marco de la Iniciativa URBAN "La Inmobiliaria; un nuevo espacio de oportunidades".

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el día 30/02/12 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial la modificación de las bases para la concesión de subvenciones correspondiente a las siguientes actuaciones en materia de fomento del comercio:

a.- Ayudas destinadas a la modernización de establecimientos comerciales, de prestación de servicios y hostelerías, ya instalados en el ámbito del Barrio de la Inmobiliaria.

b.- Ayudas con destino al fomento y apoyo a la instalación y apertura de nuevas actividades empresariales en el ámbito del Barrio de la Inmobiliaria.

Las ayudas recogidas en las bases propuestas se enmarcan en el ámbito del programa URBAN " La Inmobiliaria; Un nuevo espacio de oportunidades", encontrándose las mismas cofinanciadas al 50 % con fondos FEDER de la UNIÓN EUROPEA, periodo 2007-2013.

Los interesados podrán consultar el expediente de referencia en la Secretaria General del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el primer piso de la Casa Consistorial en el Bulevar Luciano Demetrio Herrero nº 4 de Torrelavega, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C, pudiendo durante dicho plazo presentar cuantas alegaciones o sugerencias se consideren oportunas.

Torrelavega, 2 de abril de 2012.

El alcalde-presidente,

Ildefonso Calderón Ciriza.

2012/4748

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4735 *Citación para notificación de decreto de alcaldía 762/2012. URB/906/2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a Dña. María Dolores Bosco Díaz, con último domicilio conocido en Castro-Urdiales (Cantabria), calle Siglo XX nº 10 1º C, para que comparezca en el Departamento de Urbanismo sito en Paseo Menéndez Pelayo nº 51 bajo de Castro-Urdiales, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado Decreto de Alcaldía n.º 762/2012. Esta citación se produce al no haber podido notificársele el dictado Decreto por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Castro Urdiales, 29 de marzo de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2012/4735

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2012-4767 *Información pública de solicitud de licencia para ejecución de aparcamiento para supermercado en barrio El Callejo n.º 17-19. Expte. 207/2012.*

Por don José Luis Villa Novales en nombre y representación de "Otersa S. A", se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la autorización de uso consistente en aparcamiento para supermercado expediente número 207/2012, L. O. 88/2012, según proyecto de ingeniero industrial don Javier Automuro Amieva, a realizar en el barrio El Callejo n.º 17 - 19, fincas con números de referencia catastral 4454002VP6045S-4454004VP6045S-4454003VP6045S-4454005VP6045S y 39035A007000950000LR correspondientes a suelo rústico, para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, OTRUSC, se somete a información pública por el término de quince días contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.C. a efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la avda. España n.º 6 - Edificio Anexo, 1.ª planta.

El horario de los técnicos municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediante cita previa (tfno. 942 608 008 - Oficina Técnica).

Laredo, 4 de abril de 2012.

El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2012/4767

CVE-2012-4767

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2012-4225 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en B.º La Vega de Roiz. Expte. 101/2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar aislada en el barrio de La Vega de Roiz (Valdáliga), cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 24 de noviembre de 2011.
- Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga.
- Titular de la licencia de primera ocupación: Don Manuel Sánchez Díaz.
- Dirección de la vivienda: Barrio de La Vega de Roiz (Valdáliga).
- Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 22 de marzo de 2012.

El alcalde presidente,
Lorenzo M. González Prado.

[2012/4225](#)

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2012-4716 *Resolución de 3 de abril de 2012 por la que se formula el Documento de Referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Voto en Rada (El Mazo).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y en los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Voto en Rada (El Mazo). Municipio de Voto.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta 5-5ª planta de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 3 de abril de 2012.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Fernando Silió Cervera.

2012/4716

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2012-4718 *Resolución de 3 de abril de 2012 por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la modificación puntual del Plan Parcial del SUP - 6 (San Juan) del Plan General de Ordenación Urbana de Suances.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y en los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual del Plan Parcial del SUP - 6 (San Juan) del Plan General de Ordenación Urbana de Suances.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta 5-5ª planta de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 3 de abril de 2012.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Fernando Silió Cervera.

2012/4718

CVE-2012-4718

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2012-4719 *Resolución de 3 de abril de 2012 relativa a la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente del proyecto de modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del casco antiguo de San Vicente de la Barquera.*

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y con la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del casco antiguo de San Vicente de la Barquera.

El Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ha adquirido el inmueble de la parcela con referencia catastral 6745014UP8064N000, situado en la Travesía Arenal nº 6 de San Vicente de la Barquera y sobre el que existe una declaración judicial de ruina. El Ayuntamiento proyecta ejecutar un edificio dotacional que dé un servicio para la juventud y de biblioteca. Si bien indica que el uso puede ser flexible y adaptable a las necesidades colectivas que fueran surgiendo.

El objeto de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del casco antiguo de San Vicente de la Barquera, es la modificación de la Ordenanza gráfica que contienen los planos P-4 "Zonificación y Ordenación" y la P-4V "Red viaria y sistema de espacios libres", así como el artículo 9 de las Ordenanzas, el cual impide en los sótanos los usos de vivienda y de ninguna otra actividad que no sea de almacén o aparcamiento.

La construcción del edificio requiere la inclusión de la finca mencionada en la Ordenanza "Edificio a rehabilitar con Ordenanzas Singulares", lo cual implica la modificación de las ya citadas Ordenanzas gráficas contenidas en los planos P-4 y P-4V de "Zonificación y Ordenación" y de "Red viaria y sistema de espacios libres" respectivamente. Así mismo, el destino del futuro edificio justifica modificar la Ordenanza 9 referida a las restricciones del uso del sótano que prohíben el uso de éstos como vivienda.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del casco antiguo de San Vicente de la Barquera, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anexo B de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, y a los solos efectos ambientales, se concluye que dicha Modificación Puntual del Plan Especial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

No obstante lo cual, y a los efectos oportunos, se remite copia de las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado.

CVE-2012-4719

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

Frente a la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, y Urbanismo.

Santander, 3 de abril de 2012.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Fernando Silió Cervera.

[2012/4719](#)

CVE-2012-4719

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2012-4720 *Resolución de 3 de abril de 2012 por la que se formula el Documento de Referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Voto en Bádames.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y en los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Voto en Bádames. Municipio de Voto.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta 5-5ª planta de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 3 de abril de 2012.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Fernando Silió Cervera.

2012/4720

CVE-2012-4720

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-4703 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de "Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria".*

Código de Convenio número 39000395011982.

VISTO el acuerdo suscrito por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CANTABRIA, de fecha 21 de marzo de 2012, por el que se adoptan acuerdos en materia salarial para el año 2010 (aprobación de anexos salariales definitivos); y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de abril de 2012.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CANTABRIA

En Santander, a las 9:30 horas del día 21 de Marzo de 2012, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria con la asistencia, por la representación empresarial, de D. JUSTO COBO ROLDAN, D. FAUSTINO GARCIA-MONCO CAVADAS, D. JOSÉ ÁNGEL AGUDO RIBAO, D. CARLOS SERANTES LASTRA, D. OSCAR RÍO DE LA HOZ, D. MÁXIMO SAINZ COBO y D. PABLO JAVIER OBREGÓN PERALES, y, por la representación sindical, de D. DAMIÁN GARCÍA CARMONA (CCOO), D. MARIANO PÉREZ CONDE (CCOO), D. OSCAR ARROYO PARDO (CCOO), DÑA. MARÍA LUZ GARCÍA OLABARRIETA (CCOO), D. CARLOS MENESES VELARDE (UGT), D. FRANCISCO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ (UGT), D. JOAQUÍN CIFRIAN ALONSO (UGT) y D. WALTER ARCO FITO (UGT), D. VICENTE BEDOYA GONZÁLEZ (SU) y D. FERNANDO AGUADO ALONSO (SU), y ACUERDAN:

En primer lugar, proceden a firmar los anexos salariales definitivos, con vigencia 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria 2007-2010, siguiendo a este respecto las directrices de los acuerdos alcanzados por la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo General del sector de Derivados del Cemento, para lo cual disponen lo siguiente:

1º.- Dejar sin efecto, respecto del año 2010, lo previsto en la Disposición Final Primera del IV Convenio General de Derivados del Cemento, así como también en la Disposición Final Primera del Convenio Colectivo de la Fabricación de Derivados del Cemento de Cantabria 2007-2010.

2º.- Adoptar como incremento para el año 2010 el IPC real de ese año, esto es, el 3%, que se aplicará sobre las tablas salariales del 2009, o lo que es lo mismo, se tomará como pago a cuenta el incremento del 1,4%, con arreglo al cual se confeccionaron las tablas provisionales del 2010, y, sobre dichas tablas, se aplicará un incremento del 1,6%, hasta alcanzar, pues, el 3% acordado, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2010.

En segundo lugar, establecen que el pago de esta revisión salarial del ejercicio de 2010 deberá hacerse efectivo, como máximo, junto con la nómina del mes de Junio del año en curso, fecha tope, pues, para el abono de los atrasos de convenio, devengados desde el 1 de enero de 2010.

En tercer lugar, se faculta a D. MAXIMO SAINZ COBO para que presente los correspondientes ejemplares para su registro y demás efectos pertinentes en la Dirección General de Trabajo de Cantabria.

Y en prueba de conformidad, se levanta la reunión, previa lectura y firma de la presente acta en el lugar y fecha indicados.

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

TABLAS SALARIALES, NO SALARIALES Y ATRASOS

TABLA SALARIAL DE RETRIBUCIÓN DIARIA - AÑO 2010

GRUPOS	S. BASE 335 días	C. CONVENIO 222 días	VACACIONES 30 días	GRAT. DE VERANO	GRAT. DE NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
3 Encargado Capataz	36,30	9,32	1.286,62	1.103,64	1.103,64	17.723,44
4 Oficial 1ª oficio	34,98	9,32	1.245,76	1.074,76	1.074,76	17.182,62
5 Oficial 2ª oficio	34,25	9,32	1.226,71	1.056,91	1.056,91	16.883,32
6 Ayudante oficio	33,59	9,32	1.199,79	1.036,52	1.036,52	16.594,52
7 Peón Especialista	32,87	9,32	1.193,02	1.018,99	1.018,99	16.311,49
8 Peón Ordinario	32,21	9,32	1.190,07	1.010,49	1.010,49	16.070,44

TABLA SALARIAL DE RETRIBUCIÓN MENSUAL - AÑO 2010

GRUPOS	S. BASE 11 MESES	C. CONVENIO 11 MESES	VACACIONES 30 DÍAS	GRAT. DE VERANO	GRAT. DE NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
0 Directivos	Sin fija remuneración					
1 Titulado Superior	1.463,70	187,50	1.650,95	1.383,70	1.383,70	22.581,55
2 Titulado Medio Jefe Personal Jefe Administración	1.165,96	187,50	1.592,47	1.194,61	1.194,61	18.869,75
3 Oficial 1ª adminis. Delineante 1ª	1.091,02	187,50	1.390,52	1.074,07	1.074,07	17.602,38
4 Oficial 2ª adminis. Delineante 2ª	1.050,16	187,50	1.359,49	1.041,41	1.041,41	17.056,57
5 Auxiliar adminis.	1.029,72	187,50	1.354,30	1.030,39	1.030,39	16.804,50
6 Otros auxiliares	1.009,27	187,50	1.350,69	1.020,50	1.020,50	16.556,16

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

TABLA DE RETRIBUCIÓN TRABAJADORES EN FORMACIÓN - AÑO 2010

	S. BASE 11 MESES	C. CONVEN 11 MESES	VACACIONES 30 DÍAS	GRAT. DE VERANO	GRAT. DE NAVIDAD	COMPUTO ANUAL
1º, 2º año	1.009,27	187,50	1.350,69	1.020,50	1.020,50	16.556,16

TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS - AÑO 2010

RETRIBUCIÓN MENSUAL		RETRIBUCIÓN DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA	GRUPOS	IMPORTE HORA EXTRA
0	Sin fija remuneración	3	13,27
1	16,91	4	12,86
2	14,34	5	12,64
3	13,18	6	12,42
4	12,77	7	12,22
5	12,59	8	12,03
6	12,40		

TABLA DE INDEMNIZACIÓN POR FIN DE CONTRATO - AÑO 2010

RETRIBUCIÓN MENSUAL		RETRIBUCIÓN DIARIA	
GRUPOS	IMPORTE	GRUPOS	IMPORTE
0	Sin fija remuneración	3	3,40
1	4,33	4	3,30
2	3,61	5	3,23
3	3,38	6	3,18
4	3,27	7	3,13
5	3,22	8	3,08
6	3,17		

Esta indemnización se abonará por día natural de permanencia en la empresa, no computándose los días de baja de enfermedad, accidente o ausencias.

DIETAS, ½ DIETAS Y PLUS DE DISTANCIA - AÑO 2010

DIETA COMPLETA: 30,03 € - MEDIA DIETA: 11,24 € - PLUS DE DISTANCIA: 0,22 €/km.

TABLA DE ATRASOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010

RETRIBUCIÓN MENSUAL		RETRIBUCIÓN DIARIA	
GRUPOS	ATRASOS	GRUPOS	ATRASOS
0	Sin fija remuneración	3	275,32
1	350,78	4	266,91
2	293,12	5	262,27
3	273,42	6	257,77
4	264,95	7	253,38
5	261,04	8	249,64
6	257,17		

1er y 2º año TRABAJADORES EN FORMACIÓN	257,17
--	--------

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-4708 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Organización de Profesionales y Autónomos de Cantabria (OPA CANTABRIA), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 28 de marzo de 2012, ha sido depositada la modificación de los Estatutos la “ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (OPA CANTABRIA)”, afectando dicha modificación a todo el articulado, quedan eliminados los antiguos artículos 11, 13, 40 y 41, introduciéndose los artículos 19, 22, 28, 31, 40, 42 y 48 de nueva redacción sin correspondencia con ninguno de los antiguos, renumerándose el resto del articulado. También se modifican las Disposiciones Transitoria, Adicional, Derogatoria y Final. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no, ocupación, a trabajadores por cuenta ajena. También por los familiares de las personas indicadas anteriormente cuando no tengan la condición de trabajadores por cuenta ajena, según la normativa vigente. En general comprende a las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo, siendo los firmantes del Acta de modificación D^a M^a TERESA OCEJA GONZÁLEZ, con D.N.I. n.º 13718616J y D. JESÚS BUSTAMANTE CUE, con D.N.I. n.º 13717841C, presidenta y secretario general, respectivamente.

Santander, 3 de abril de 2012.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2012/4708

CVE-2012-4708

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-4695 *Notificación de resolución de descalificación en el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales. Reg. S/90/39.*

Notificación de Resolución Descalificación S. Cooperativa Alcosant de Reinosa, con domicilio: Delegación Sindical Comarcal, 39200- Reinosa Num. Reg. S/ 90/39

En el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales de la Dirección General de Trabajo se ha iniciado procedimiento de Descalificación en el que se resuelve lo siguiente:

FALLO

Declarar la DESCALIFICACIÓN de la S. Coop. Alcosant de Reinosa, que se inscribirá en el Registro de Cooperativas una vez que sea firme esta resolución.

Se acuerda SUSPENDER la eficacia de los asientos registrales correspondientes a la S. Coop. Alcosan de Reinosa, extendiéndose la correspondiente nota marginal en el Registro de Cooperativas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección General de Trabajo en Santander, C/ Rualasal nº 14-1ª Planta.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 2 de abril de 2012.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2012/4695

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-4696 *Notificación de resolución de descalificación en el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales. Reg. S/95/39.*

Notificación de Resolución Descalificación S. Cooperativa de Viviendas San Francisco, con domicilio: C/ Peñas Arriba nº 2, 39200- Reinosa Num. Reg. S/ 95/39.

En el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales de la Dirección General de Trabajo se ha iniciado procedimiento de Descalificación en el que se resuelve lo siguiente:

FALLO

Declarar la DESCALIFICACIÓN de la S. Coop. de Viviendas San Francisco, que se inscribirá en el Registro de Cooperativas una vez que sea firme esta resolución.

Se acuerda SUSPENDER la eficacia de los asientos registrales correspondientes a la S. Coop. de Viviendas San Francisco, extendiéndose la correspondiente nota marginal en el Registro de Cooperativas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BOC y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección General de Trabajo en Santander, C/ Rualasal nº 14-1ª Planta.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 2 de abril de 2012.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2012/4696

CVE-2012-4696

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-4698 *Citación para notificación por comparecencia. Expte. S. Coop./150/39 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la C/ Rualasal, 14 - 1ª Pta., de Santander, con el número de teléfono de contacto 942.206.948 y Fax 942.206.941, dentro del Servicio de Relaciones Laborales, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 30.1 del R.D. 136/2002 del 1 de febrero a cuyo tenor establece "cuando una Sociedad Cooperativa no presentase al Registro actos de inscripción o depósito obligatorio durante dos años consecutivos, el Registro iniciará las actuaciones para su esclarecimiento o para la suspensión de la efectividad de los correspondientes asientos registrales", y añade que "a tal efecto, con carácter previo, el Registro comunicará a la Sociedad las circunstancias apreciadas, para que en el plazo de un mes manifieste lo que corresponda o para que proceda a su regularización".

Entidades que se citan:

S. Coop. de Campo San Isidro Labrador
39776 - Liendo
Expediente: S. Coop./150/39

S. Coop. del Campo Santa Ana
39815 - Riva de Ruesga
Expediente: S. Coop./151/39

S. Coop. de Viviendas El Castillo
C/ Arenal s/n.
39540 - San Vicente de la Barquera
Expediente: S. Coop./152/39

S. Coop. de Viviendas Peña mayor
Bº Arenal s/n.
39540 - San Vicente de la Barquera
Expediente: S. Coop./153/39

S. Coop. de Producción Pesquera Noche de Paz
C/ Puerto, s/n.
39770 - Laredo
Expediente: S. Coop./154/39

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

S. Coop. de Consumo Familias Numerosas (C.A.F.)

Pasaje Puntida, 1-1º

39001 - Santander

Expediente: S. Coop./156/39

S. Coop. de Viviendas Consejo Prov. de Trabajadores Técnicos

C/ Amos de Escalantes, 4-3º

39002 - Santander

Expediente: S. Coop./157/39

S. Coop. del Mar Punta de Cotolino

C/ General Barrón 42-3º Dcha.

39700 - Castro Urdiales

Expediente: S. Coop./159/39

S. Coop. Industrial mayorista Combustible

Vista Alegre-Entre Huertas, 7-1º

39001 - Santander

Expediente: S. Coop./160/39

S. Coop. Suministros y Servicios SSS

Bº La Picota, s/n.

39470 - Renedo de Piélagos

Expediente: S. Coop./161/39

Santander, 2 de abril de 2012.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

[2012/4698](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-4701 *Notificación de la resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas. Expte. 06/39/0002372 (R.E.A.).*

Habiéndose intentado por dos veces en legal forma la notificación a la empresa Electricidad Guriezo S. L., con domicilio en Cl. El Puente 66, 39788, en Guriezo-Cantabria, la resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas iniciado en función del informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, a través del servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio de la referida resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción de la empresa Electricidad Guriezo S. L., con Cif B39678438, con número de inscripción de R.E.A. 06/39/0002372, en el Registro de Empresas Acreditadas para actuar como contratista o subcontratista en el Sector de la Construcción.

Santander, 3 de abril de 2011.
La directora general de Trabajo,
Rosa M^a Castrillo Fernandez.

2012/4701

CVE-2012-4701

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2012-4711 *Notificación de requerimiento de documentación en expediente de denuncia D 173/11.*

Intentada la notificación del requerimiento para la presentación de documentación en expediente de denuncia D 173/11, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicho requerimiento por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente de denuncia: D 173/11.

Interesado: David Montes Ocejo.

N.I.F: 20214036A.

Contenido: Requerimiento para la presentación de documentación.

A través del presente anuncio, se le cita para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, presente la documentación requerida del cliente cuya denuncia fue presentada en el Registro Delegado de la Agencia Cantabra de consumo el día 14-ene-2011 con nº de registro E 499, mediante escrito dirigido al Servicio de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7 - 39009 - Santander) en relación con la denuncia n.º D 173/11.

A tal efecto, el requerido tiene a su disposición el contenido íntegro del requerimiento y copia de la documentación correspondiente al expediente de denuncia en la dirección del Servicio de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7, 39009, Santander).

Se le hace saber que, en caso de no aportar el escrito requerido, o no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito requerido referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por la Inspección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1.y) de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Santander, 27 de marzo de 2012.

La directora general de Comercio y Consumo,
Ana España Ganzarain.

2012/4711

CVE-2012-4711

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2012-4712 *Notificación de requerimiento de documentación en expediente de denuncia D 3560/11.*

Intentada la notificación del requerimiento para la presentación de documentación en expediente de denuncia D 3560/11, no se ha podido practicar.

Apreciando que la notificación de dicho requerimiento por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del interesado, y a efectos previstos en los artículos 59.5º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto publicar la siguiente indicación del acto:

Ref. Expediente de denuncia: D 3560/11.

Interesado: Action Cross, S. L.

N.I.F: B82822438.

Contenido: Requerimiento para la presentación de documentación.

A través del presente anuncio, se le cita para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, presente la documentación requerida del cliente cuya denuncia fue presentada en el Registro Delegado de la Agencia Cántabra de Consumo el día 13-sep-2011 con nº de registro E 10260, mediante escrito dirigido al Servicio de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7 - 39009 - Santander) en relación con la denuncia nº D 3560/11.

A tal efecto, el requerido tiene a su disposición el contenido íntegro del requerimiento y copia de la documentación correspondiente al expediente de denuncia en la dirección del Servicio de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7, 39009, Santander).

Se le hace saber que, en caso de no aportar el escrito requerido, o no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito requerido referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por la Inspección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1.y) de la Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Santander, 27 de marzo de 2012.
La directora general de Comercio y Consumo,
Ana España Ganzarain.

2012/4712

CVE-2012-4712

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4737 *Notificación de requerimiento de subsanación en expediente de responsabilidad patrimonial ASE/2/2012.*

Con ocasión de la reclamación de responsabilidad presentada por D^a. M^a. Ángeles Fernández Saiz, y habiéndose intentado dos veces la notificación en su domicilio, del acto del Órgano Instructor, de fecha 1 de marzo de 2012, en virtud del cual se le requiere la subsanación de la solicitud (Exp. ASE/2/2012), y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo el tenor literal de dicho acto el siguiente:

“Visto el escrito presentado por D^a. M^a. Ángeles Fernández Saiz, en el que se solicita una indemnización a causa de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de un accidente que sufrió en la calle Menéndez Pelayo nº 22, el día 22 de diciembre de 2011, a causa de una placa mal colocada en dicha calle.

Visto el informe elaborado por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, procede requerir al solicitante que:

1º.- Especifique los siguientes extremos a fin de que la solicitud se pueda entender subsanada:

- Especificación de las lesiones producidas.
- La presunta relación de causalidad entre las lesiones sufridas y el funcionamiento de los servicios públicos.
- La valoración económica en la que se concreta la responsabilidad patrimonial que se exige al Ayuntamiento.
- Lugar exacto en que tuvieron lugar los hechos descritos.

La subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá realizarse dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente oficio.

Así mismo, con base en el mismo precepto legal, se informa de que si la subsanación no tiene lugar en el citado plazo se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 del mismo texto legal.

2º.- En el mismo plazo, proponga la práctica de la prueba precisando todos aquellos medios de los que pretenda valerse además del parte médico ya adjuntado, sin perjuicio de cualesquiera otras alegaciones o documentación que se hagan llegar a la Administración.

Así mismo, procede informar de que el escrito por el que se reclama la responsabilidad patrimonial de la Administración pública ha tenido entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales con fecha de 26 de diciembre de 2011, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3º del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, el Ayuntamiento deberá dictar resolución expresa y proceder a su notificación en el plazo de seis meses a contar desde la fecha indicada. En caso contrario, al amparo del mismo precepto legal, se entenderá que el sentido del silencio es negativo, es decir, que la resolución es contraria a la indemnización solicitada.

En todo caso, el silencio administrativo, podrá ser objeto de impugnación ante el orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que el procedimiento debiera de haber sido resuelto, de conformidad con el artículo 46.1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

Lo que se notifica en virtud de lo establecido en los arts. 59.5, y 61 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, indicando que los plazos a los que hace referencia el acto notificado contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dicho expediente ASE/2/2012, se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Asesoría Jurídica de este Excmo. Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 29 de marzo de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2012/4737](#)

CVE-2012-4737

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4752 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/638/2011.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: D. MANUEL JESÚS GARCÍA SANTIAGO
NIE: 76398222L

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

[2012/4752](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4754 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/642/2011.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: D. GHEORGE CALIN POP
NIE: X7201767F

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2012/4754](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4755 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/24/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: D^a CONSTANTINA COVASA
NIE: Y1098590D

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

[2012/4755](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4756 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/81/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
D ^a SOLANGE CARINA RODRIGUES DE FREITAS	X9929548B
D ALFREDO ALEXANDRE RODRIGUES DE SOUSA	X9929653R

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2012/4756](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4757 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/84/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: D. ÁLVARO SAN JUAN GRANADO
NIE: 72890259Q

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2012/4757](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4759 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/95/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: D. JOSÉ EUGENIO SAUTO SOLAR
NIE: 014436494S

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2012/4759](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4760 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/96/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: D^a ANA MARÍA CORTES CASTELLÓN
NIE: 024404245A

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2012/4760](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-4761 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/121/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	NIE
D JOSÉ ANTONIO DA SILVEIRA CARVALHO	X3878533C
D ^a JULIANA PATRICIA MESQUITA DE CARVALHO	X9593797Z

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

[2012/4761](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-4724 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
RAMÓN VICENTE FONTECILLA VEGA	13575640M	PASADIZO CERVANTES, Nº 4, 3º IZ
MARÍA VICTORIA ANGONO NDONG	X8029908X	PASADIZO CERVANTES, Nº 4, 3º IZ
MADELEINE FLORE EMAKOUA	Y0655711H	PASADIZO CERVANTES, Nº 4, 3º IZ
EMMANUEL FRANK	X9600313K	Bº EL CASTRO (PEÑACASTILLO), Nº 4, 2º A
MARGIT FRANK EISENBOCK	X9537452L	Bº EL CASTRO (PEÑACASTILLO), Nº 4, 2º A
WALTER ATOH NEBABI	X6797546B	Bº EL CASTRO (PEÑACASTILLO), Nº 4, 2º A
FORMIN FOLEFAC JORDAN	0205825	Bº EL CASTRO (PEÑACASTILLO), Nº 4, 2º A
CHRIS OKAFOR	A3303746A	Bº EL CASTRO (PEÑACASTILLO), Nº 4, 2º A
JOSEPH TAME NGANDJOUNG	Y1194939B	Bº EL CASTRO (PEÑACASTILLO), Nº 4, 2º A
MBOMU MAFI	X8988047S	Bº EL CASTRO (PEÑACASTILLO), Nº 4, 2º A

Santander, 4 de abril de 2012.
La jefa de Servicio del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2012/4724

CVE-2012-4724

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2012-4729 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 1318.*

Con fecha 19 de marzo de 2012, se emitió la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, y la cual, habiéndose remitido a todos los habitantes en ella relacionados, y teniendo en cuenta, que en algún caso ha sido infructuosa la notificación de la misma, es por lo cual, se realiza el presente anuncio:

“Vista la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando que, habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

RESUELVO

1º.- Habiendo transcurrido dos años, desde que efectuaron el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de éste municipio, los habitantes más abajo relacionados, y no habiendo efectuado la renovación de dicho alta, debo declarar, que las inscripciones de dichos habitantes han caducado, por lo que se acuerda darlos de baja. Teniendo ésta efecto, a tenor en lo dispuesto en la Resolución arriba mencionada de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística («Boletín Oficial del Estado» 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación a cada habitante o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia si ésta notificación resulta infructuosa.

RELACIÓN DE AFECTADOS

HABITANTES	PASAPORTE/TARJETA DE RESIDENCIA
JOSÉ MAURICIO RESTREPO LEMOS	X8397173B
TRACY OMORUYI	A1798014
ANA PAULA COELHO	Y0812406Z

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Vega Madrazo, en la Villa de Laredo, a 19 de marzo de 2012”.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el mismo órgano que la adoptó, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y ss de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser

CVE-2012-4729

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación.”

Laredo, 4 de abril de 2012.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

2012/4729

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-4725 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
RICARDO SÁNCHEZ BERASATEGUI	72063328G	FRANCISCO ITURRINO, Nº 2, 1º A
JUAN BOSCO CAGIGAS OCEJO	13753000N	BAJADA CALERUCO, Nº 51, BAJO
JESÚS MANUEL BRAVO ITURRALDE	XD602679	SAN LUIS, Nº 8, 5º IZ
JESÚS BIENVENIDO BRAVO CEDEÑO	X6042260E	SAN LUIS, Nº 8, 5º IZ
AMPARO MARGARITA ITURRALDE LANDIRES	72184202J	SAN LUIS, Nº 8, 5º IZ
GEORGE IULIAN CHESARU	X9537506G	Gº LOS PINARES, Nº 7 B, 4º B

Santander, 4 de abril de 2012.
La jefa de Servicio del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2012/4725

CVE-2012-4725

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-4726 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN
ELADIO SOLÍS CHÁVEZ	72103864Z	NICOLÁS SALMERÓN, 6, 1º PUERTA B
DELFIN DOS SANTOS	X1854983X	AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, Nº 31, PORTAL C, 1º PUERTA D
MANUEL ALEJANDRO CASTELLANOS GILARDI	13763320M	HÉROES DE LA ARMADA, Nº 5 B, ESCALERA IZ., 1º IZ
JAVIER SECADAS FRÍAS	13751310R	MARQUES DE LA HERMIDA, Nº 66, 9º A
JUAN MARÍA BEDOYA MACHO	20189963B	ZANCAJO OSORIO, Nº 5, 8º D
NÉSTOR ALEJANDRO MONTANO TUESTA	Y0766783T	JOSÉ MARÍA DE COSSÍO, Nº 44, 1º IZ

Santander, 3 de abril de 2012.
La jefa de Servicio del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2012/4726

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CVE-2012-4722 *Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 558/2011.*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Grupo Damianto 64 SL" se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el TEARC de fecha 25 de abril de 2011 en reclamación 39/00054/11 sobre actos jurídicos documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso, debiendo personarse, en el término de nueve días representados por procurador y asistidos por abogado, pudiendo, no obstante, comparecer por sí mismos los funcionarios públicos en defensa de sus derechos estatutarios, cuando se refieran a cuestiones de personal que no impliquen separación de empleados públicos inamovibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de dicha Ley.

Santander, 14 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,

María del Perpetuo Socorro García Melón.

2012/4722

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-4750 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 164/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000164/2012 a instancia de Juan José Cobo Acebo y Grupo Deportivo Bike Live frente a Grupo Deportivo Bike Live, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 1/03/2012, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: Grupo Deportivo Bike Live, con domicilio en Barrio Las Barreras 5 de Hoznayo, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para el día 20 de junio de 2012 a las 10:10 horas, en la Sala de Vista nº 3 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.le LRJS).

En Santander, a 1 de marzo de 2012.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Deportivo Bike Live, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de abril de 2012.

La secretaria judicial,

M.^a del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/4750

CVE-2012-4750

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-4692 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 20/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 20/2012 a instancia de Fernando Guerra Fernández frente a Ridecal SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 1-02-12 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Fernando Guerra Fernández, como parte ejecutante, contra Ridecal SL, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 5.457,37 € más 545,73 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3876 0000 34 0020 12, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ridecal SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de marzo de 2012.

El secretario judicial
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2012/4692

CVE-2012-4692

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-4749 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 7/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000007/2012 a instancia de Miguel Ángel Gómez Acebo frente a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL y SIEC Construcción y Servicios SA, en los que se ha dictado sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Gómez Acebo contra Hercasa Ingeniería Cántabra XXI S.L, SIEC Construcción y Servicios S. A., siendo parte el FOGASA, condeno solidariamente a las dos empresas demandadas a pagar al demandante la cantidad de 2.876,50 euros más los intereses legales por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 3”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de abril de 2012.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2012/4749

CVE-2012-4749

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-4796 *Notificación de auto y citación para celebración de procedimiento de ejecución 74/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000074/2012 a instancia de Eva María Prieto Cárdenas frente a Promociones Terán y de La Fuente SL, en los que se ha dictado Auto y Dilig. Ordenación de fecha de 29.03.2012, del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante Eva María Prieto Cárdenas, contra la parte ejecutada Promociones Terán y de La Fuente SL, por el despido declarado, debiendo señalarse por la secretaria Judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación (art.239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3855000064007412, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.
El magistrado”.

“DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, D^a. María Fe Valverde Espeso.
En Santander, a 29 de marzo de 2012.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LJS, que tendrá lugar el 18 de abril de 2012, a las 12:15 horas en la Sala de Vistas núm. 4 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial”.

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Promociones Terán y de La Fuente S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de marzo de 2012.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2012/4796

CVE-2012-4796

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-4727 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 254/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 254/2011 a instancia de Rubén Roiz López frente a David Cueto Madrazo y Construcciones Cuemazo SL, en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha de 14 de noviembre de 2011, del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar Orden general de ejecución a favor de Rubén Roiz López contra Construcciones Cuemazo S. L. conforme se señala en el Razonamiento Jurídico Segundo, por el importe de 1.511,56 € como principal, más 151,15 € por intereses provisionales y 151,15 € por costas provisionales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a David Cueto Madrazo y Construcciones Cuemazo SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,
M.^a Ángeles Salvatierra Díaz.

2012/4727

CVE-2012-4727

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-4728 *Notificación de decreto de insolvencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 182/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 182/2011 a instancia de Georgeta Nicoleta Marisescu frente a Mayfrend, S. C., en los que se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha de 30 de marzo de 2012, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar a la ejecutada Mayfrend, S. C. en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a la trabajadora Georgeta Nicoleta un importe de 5.756,85 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 276.5 LRJS).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Mayfrend, S. C., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,
M.^a Ángeles Salvatierra Díaz.

[2012/4728](#)

CVE-2012-4728

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-4730 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 468/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n.º 0000468/2010 a instancia de Luis Alberto Santana Cacho y Juan José López Peñafiel frente a Iglali, SL, FOGASA, Provican 2007 SL, Probuelna SL. y Gestión y Obras Cuadrado S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 28-10-11, del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda interpuesta por Luis Alberto Santana Cacho y Juan José López Peñafiel contra Iglalis.L, Provican 2007 S. L., Probuelna S. L., habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la unidad empresarial a abonar al Sr. Santana la cantidad de 909,21 € por salarios no abonados y 13.089,60 € por indemnizaciones no abonadas, y al Sr. López la cantidad de 689,77 € por salarios no abonados y 17.425 € por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos”.

Igualmente, con fecha 16-03-12 se dictó auto de rectificación del tenor literal siguiente:

“Rectificar la sentencia de fecha 28-10-11 dictada en los presentes autos, en el sentido de que en el Antecedente de Hecho Segundo donde dice: “... la demandada FO.GA.SA. se opuso..” debe decir: “... la demandada FO.GA.SA. no se opuso...” ”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Probuelna S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
M.ª Ángeles Salvatierra Díaz.

2012/4730

CVE-2012-4730

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-4731 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 293/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000293/2011 a instancia de Miguel Ángel Sáez Arroyo frente a Hercasa Ingeniería Cantabria XXI S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/a los ejecutado/s Hercasa Ingeniería Cantabria XXI S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Miguel Ángel Sáez Arroyo por importe de 20.712,57 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en I legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hercasa Ingeniería Cantabria XXI, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,
M.^a Ángeles Salvatierra Díaz.

2012/4731

CVE-2012-4731

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-4736 *Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 424/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 424/2011 a instancia de don José Javier Álvarez Cabanas frente a INSS, TGSS, "Cerramientos Alur SL" y "Mutua Mutualia", en los que se ha dictado sentencia de fecha 30 de marzo de 2012, del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda interpuesta por don José Javier Álvarez Cabanas contra I.N.S.S., T.G.S.S., "Cerramientos Alur S. L." y "Mutua Mutualia", habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y con absolución del resto, condenar a la Mutua a abonar al actor la cantidad de 1.102,62 euros, de los cuales 345,84 euros lo son en concepto de anticipo por ser responsabilidad directa de la empresa".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Cerramientos Alur S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de abril de 2012.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2012/4736

CVE-2012-4736

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-4751 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 106/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 106/2012 a instancia de doña María Jesús Durán Enguita frente a "Técnicas Químicas Constructivas SL", en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 15 de febrero de 2012, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita: "Técnicas Químicas Constructivas SL", a través de su representante don José María Gandarillas Llano con domicilio en calle Magallanes, 16 bajo, Santander; como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 14 de septiembre de 2012 a las 10:15 horas, en Sala de Vistas Número Tres, de este Órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 15 de febrero de 2012.

La secretaria judicial,

Y para que sirva de citación, en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Técnicas Químicas Constructivas SL", en ignorado paradero, libro e presente.

Santander, 2 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/4751

CVE-2012-4751

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-4753 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 844/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n.º 0000844/2011 a instancia de Juliana Rodríguez Hiraldo frente a Roland Agner Silva (Peluquería Roland Agner Silva), en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Juliana Rodríguez Hiraldo contra la empresa Peluquería Roland Agner Silva, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 225,25 €.

De la referida cantidad, la suma de 198,45 € deberá ser incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Roland Agner Silva (Peluquería Roland Agner Silva), en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

[2012/4753](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2012-4758 *Notificación de auto en procedimiento ejecutoria/penal expediente de ejecución 62/2011.*

Dña. Elsa Antón de la Calle, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el Ejecutoria Penal / Expediente de ejecución nº 0000062/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

AUTO

El magistrado-juez, D. Óscar Ferrer Cortines.
En Laredo, a 21 de diciembre de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el Juicio de Faltas nº 0000157/2010 - 00 se ha dictado sentencia por la que se condena a Nerea Blanco Flores, por falta de lesiones, a la pena de:

—Como penalmente responsable de una falta de lesiones del art. 617.1CP, a la pena de multa de 30 días, con una cuota diaria de 6 €, es decir, a un total de 180 €. La pena de multa será sustituida en caso de impago por un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

—Asimismo se le condena igualmente a que indemnice a D^a Lara San Emeterio Quevedo en la cantidad de 250 €, así como al pago de las costas procesales.

SEGUNDO.- Notificada la sentencia al Ministerio Fiscal, al condenado y demás partes personadas, ha transcurrido el plazo legal sin que, por ninguna de ellas, se haya interpuesto recurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Señala el artículo 141 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que son sentencias firmes, aquéllas contra las cuales no cabe recurso ordinario ni extraordinario, bien por haber dejado pasar el plazo para recurrir, bien por haberse dictado por órgano cuyas resoluciones no admiten recurso.

Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, lo declarará así el Juez o Tribunal que la hubiera dictado, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a ejecutar la sentencia.

La ejecución corresponde a este Juzgado al haber conocido del Juicio de Faltas (art. 984 LECr).

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

PARTE DISPOSITIVA

Se declara firme la Sentencia dictada, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requírase a Nerea Blanco Flores, a fin de que proceda al pago de la indemnización a la que ha sido condenada en el plazo de cinco días, en caso contrario, precédase por la vía de apremio contra sus bienes en cuantía suficiente para cubrir dichas sumas, más la presupuestada para intereses y costas de ejecución.

Requírase al/la condenado/a Nerea Blanco Flores a fin de que en el plazo de tres días abone la pena de multa impuesta por importe de 180 €, mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto, nº de cuenta 3842000078006211, apercibiéndole que de no satisfacerlo voluntariamente, o por la vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, conforme al artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al Mº Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Órgano Judicial, en el plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. El magistrado-juez.

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo la secretaria, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el magistrado-juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Nombre y apellidos: Intervención a elegir, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 28 de diciembre de 2011.

La secretaria judicial,
Elsa Antón de la Calle.

[2012/4758](#)

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-4693 *Notificación de sentencia 135/2011 en juicio de faltas 270/2010.*

Dña. Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 0000270/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal: SENTENCIA 000135/2011

SENTENCIA

En Torrelavega, a 18 de mayo de 2011.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 270/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Luis Ángel Bárcena Coronado, como denunciante, y Manuel Buria Santos y Zoraida Buria Ungidos, que citada no compareció, como denunciados.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Manuel Buria Santos por una falta de lesiones a 1 mes de multa a razón de 3 euros diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, y que debo absolver y absuelvo a Zoraida Buria Ungidos de la falta de lesiones por la que fue denunciada. La mitad de las costas serán satisfechas por el condenado y la otra mitad se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la lima. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Ángel Bárcena Coronado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 29 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2012/4693

CVE-2012-4693

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-4694 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 245/2010.*

Dña. Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 0000245/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Torrelavega, a 13 de abril de 2011.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 245/2010, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Libertad Hormaechea Fernández, como denunciada, que citada no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Libertad Hormaechea Fernández de la falta de desobediencia por la que fue denunciada. Las costas se declaran de oficio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado y que será resuelto por la lima. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Libertad Hormaechea Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 28 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2012/4694

CVE-2012-4694